

Conferencia General

GC(52)/INF/12

Fecha: 29 de septiembre de 2008

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima segunda reunión ordinaria

Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las contribuciones e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

Informe del Director General

A. Antecedentes

1. En la quincuagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General, la Secretaría comunicó las medidas adoptadas con respecto al restablecimiento de los derechos de voto para el año 2007.
2. La finalidad del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la quincuagésima primera reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

B. Medidas adoptadas

3. El 15 de marzo de 2008 la Secretaría se dirigió por escrito a los 25 Estados Miembros que no tienen derecho de voto en el Organismo en 2008 para informarles sobre la cantidad mínima que tendrían que pagar para recuperar sus derechos de voto. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores, así como la disponibilidad de un plan de pago. En respuesta a esas cartas, cinco Estados Miembros pagaron la cantidad mínima requerida para poder recuperar sus derechos de voto.

4. El 4 de julio de 2008 se enviaron recordatorios en los que se exhortaba a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto y, posteriormente, un Estado Miembro efectuó un pago parcial.
5. El 4 de septiembre de 2008 se envió un último recordatorio por facsímil a los Estados Miembros sin derechos de voto. Hasta la fecha, dos Estados Miembros han pagado la cantidad mínima requerida para poder recuperar sus derechos de voto.
6. En la actualidad, cuatro Estados Miembros, a saber, Afganistán, Armenia, Georgia y República Dominicana, participan en acuerdos de planes de pago con el Organismo por un período de 10 años y un Estado Miembro, República de Moldova, participa en un plan de pago de siete años de duración. Los derechos de voto en el Organismo de estos Estados Miembros se restablecieron hasta el final de sus respectivos planes de pago, en la inteligencia de que seguirían cumpliendo los requisitos previstos en sus respectivos planes de pago (GC(48)/DEC/9). Hasta la fecha, cuatro Estados Miembros han abonado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos de sus respectivos planes de pago en 2008, mientras que un Estado Miembro aún no ha efectuado los pagos requeridos previstos en su plan.
7. En el anexo del presente documento se indica la situación de los cinco Estados Miembros que actualmente participan en planes de pago.

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN PLANES DE PAGO
A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

[en euros]

Miembro	Comienzo del plan	Duración	Atrasos pendientes	Pago anual de atrasos*	Cuota del año en curso	Total adeudado en el año en curso	Cantidad recibida para el plan de pago	Saldo pagadero al plan de pago del año en curso
Afganistán, República Islámica del	2004	10 años	62 276	10 283	2 209	12 492	12 492	-
Armenia	2003	10 años	65 119	16 108	4 397	20 505	20 505	-
Georgia	2007	10 años	606 340	63 706	6 539	70 245	70 245	-
República de Moldova	2007	7 años	271 555	43 605	2 199	45 804	45 804	-
República Dominicana	2008	10 años	920 123	81 000	53 145	134 145	-	134 145

* Además del pago anual de cuotas acordado en el momento en que se aprueba el plan de pago, cada Estado Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario) y cualquier aumento en el Fondo de Operaciones.